

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA (A.I.R.)

**ACUERDOS DE LA ASAMBLEA PLENARIA
DEL III CONGRESO INSTITUCIONAL**

“Hacia una Reforma Académica”

5, 6, 7 DE JUNIO 2007

**GIMNASIO ARMANDO VASQUEZ
SEDE CENTRAL**

ACUERDO NO.

5

***ATRACCION DE RECURSOS
FINANCIEROS***

Atracción de Recursos Financieros
Acuerdo aprobado por la Asamblea Institucional Representativa,
en Sesión Ampliada del III Congreso Institucional
celebrada los días 5, 6 y 7 de junio del 2007,
en el Gimnasio Armando Vásquez del ITCR

CONSIDERANDO QUE:

- a) La propuesta involucra todo el quehacer institucional, incluyendo relaciones públicas, comunicaciones, programas para los estudiantes, y todo lo que genere satisfacción a posibles donantes.
- b) Las bases para la gestión de la cooperación a nivel institucional se generarán desde el enfoque de Desarrollo, a partir de los recursos con que cuenten las escuelas y departamentos.
- c) La Institución deberá definir objetivos de gestión de cooperación a nivel de escuelas y departamentos, y a nivel institucional.
- d) La propuesta establece la creación de una Fundación para la atracción de recursos financieros coordinada por la Rectoría.

La Asamblea Institucional Representativa acuerda:

- I. Autorizar al Directorio de la AIR para que traslade a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico y relativas a funciones específicas (gestión y operación) que demandarán a oficinas institucionales, una propuesta o recomendación sobre posibles mecanismos para atracción de recursos financieros.
- II. Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de su posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.
- III. La recomendación sugerida y que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:
 - 1. **“Generar las bases para la gestión de la cooperación a nivel institucional desde el enfoque de desarrollo a partir de los recursos con que las Escuelas y Departamentos cuentan.**

1.1 Metas:Cada Escuela y Departamento:

- a. Genera análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades mayores que el ambiente posee para la gestión de la cooperación.
- b. Determina su público clave y genera programas de comunicación con ellos.
- c. Desarrolla un conocimiento profundo de sus mercados mayores: estudiantes, donantes, egresados y las expectativas que ellos tienen de la institución.
- d. Identifica sus competencias y determina cómo posicionarse de forma que sean valoradas por sus mercados y públicos.
- e. Identifica áreas de cooperación con base en la misión institucional.
- f. Evalúa sus programas y servicios y toma decisiones sobre cuáles mantener, modificar, desechar o desarrollar.
- g. Revisa su estructura organizacional para proveer la estructura que le permita atender sus mercados y públicos.
- h. Desarrolla sistemas efectivos para obtener y disseminar información importante para la investigación, extensión y control de tareas.
- i. Determina con claridad las necesidades financieras.
- j. Se prepara para responder a los donantes sobre la forma en que se gastarán los recursos en forma inteligente y para alcanzar sus objetivos.

La institución:

Cuenta con un diagnóstico que permite clarificar sus potencialidades en materia de gestión de cooperación.

1.2 Responsables:

- a. Consejo Institucional:
Dicta lineamientos para que se ejecuten las acciones que permitan generar las bases para la gestión de la cooperación.
- b. Rectoría:
Propone ante el Consejo y a la Comunidad Institucional objetivos generales para la consecución de fondos. Lidera los procesos de generación de bases para la gestión de cooperación.
- c. Dirección de Cooperación:
Genera instrumentos de trabajo que faciliten alcanzar las metas a las Escuelas y Departamentos. Da seguimiento a los procesos en las

Escuelas y Departamentos. Asesora a los Directores y Consejos de Escuela y Departamentales en el proceso.

- d. Consejos de Escuelas y Departamentos: Organizan el desarrollo de las acciones tendientes a alcanzar las metas supracitadas. Conocen, discuten y aprueban el informe de resultados las acciones derivadas de este primer acuerdo.
- e. Directores: Lideran y dirigen el proceso en sus unidades. Reportan resultados a Dirección de Cooperación en los plazos definidos.

1.3 Plazo de tiempo:

Los Departamentos y Escuelas contarán con un trimestre para el desarrollo de las actividades de esta primera fase.

La Dirección de Cooperación tendrá tres meses posteriores a este plazo para integrar la información a nivel institucional y presentar los productos a la Comunidad Institucional.

Producto 1:

Documento que integra las mejores características de las Escuelas, Departamentos y el ITCR que ameritan que los donantes les apoyen (fijación de lineamientos de gestión de cooperación, mercados de donantes, análisis de interno y entorno a la gestión de cooperación).

2. La Institución definirá objetivos bianuales de gestión de cooperación a nivel de escuelas y departamentos y a nivel institucional.

2.1 Metas:

- a. Cada Escuela o Departamento desarrolla un estudio de factibilidad para determinar en forma cuantitativa su potencial de gestión de recursos para los siguientes dos años.
- b. Se cuenta con objetivos definidos por grupos de donantes específicos.
- c. Se establece un presupuesto para las actividades de gestión de recursos.
- d. Se desarrollan actividades específicas de motivación al personal para la gestión de los recursos.
- e. Se cuentan con mecanismos para medir la efectividad de la gestión de recursos.

2.2 Responsables:

- a. Rectoría:
Lidera el proceso de consolidación de objetivos de gestión de cooperación a nivel institucional.

- b. Dirección de Cooperación:
Elabora los instrumentos guía para que las Escuelas y Departamentos desarrollen sus estudios de factibilidad. Apoya a las Escuelas y Departamentos en el desarrollo de los estudios de factibilidad y en la definición de objetivos de gestión de cooperación (Aproximación incremental, Aproximación de necesidades, Aproximación de Oportunidades).
- c. Consejos de Escuelas y Departamentos:
Organizan el desarrollo de las acciones tendientes a alcanzar las metas supracitadas. Conocen, discuten y aprueban los estudios de factibilidad y los objetivos de gestión de cooperación.
- d. Directores
Lideran y dirigen el proceso en sus unidades. Reportan resultados a Dirección de Cooperación en los plazos definidos.

2.3 Plazo de tiempo:

Las Escuelas y Departamentos contarán con un periodo de tres meses para definir sus objetivos de gestión de cooperación.

La Dirección de Cooperación y la Rectoría contarán con un plazo de tres meses para integrar la información y definir objetivos de gestión de cooperación a nivel institucional.

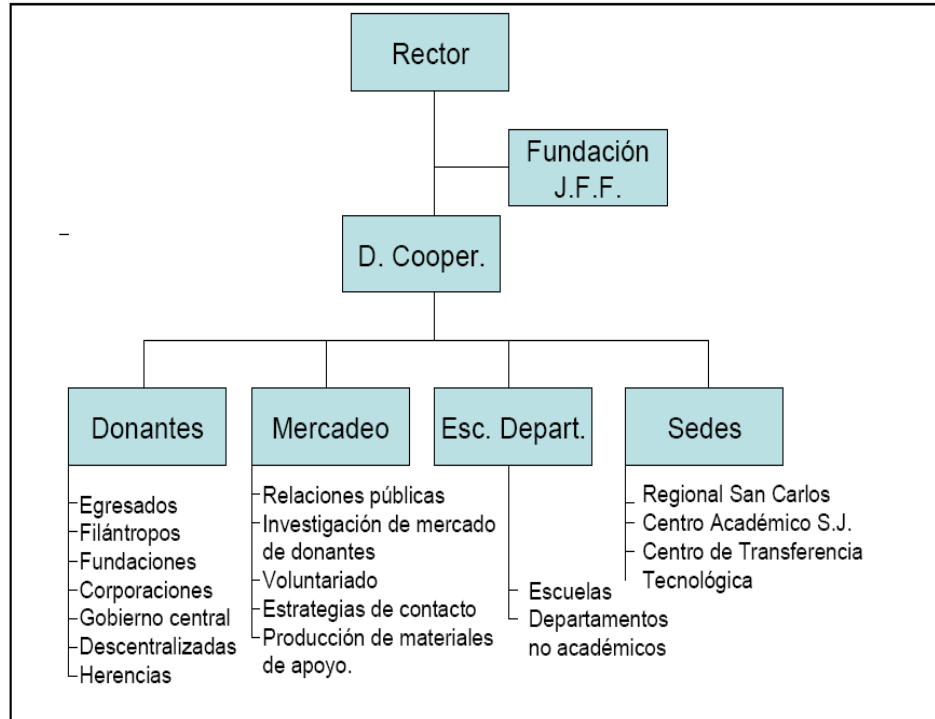
Producto 2:

Objetivos de gestión de cooperación claramente definidos por tipo de donantes para cada Escuela, Departamento y a nivel institucional.

3. Se generará una organización tanto a nivel institucional como de escuelas y departamentos para desarrollar la gestión de cooperación.

3.1 Metas:

- a. Cada Escuela y Departamento contará con una persona contacto con la Dirección de Cooperación y los donantes. Esta persona será capacitada y actualizada en asuntos relacionados con la gestión de cooperación por parte de la Dirección de Cooperación.
- b. La Institución contará con una Fundación (se propone crear la Fundación José Figueres Ferrer, como reconocimiento a la iniciativa del Sr. Figueres de creación de la institución y por representar imagen pública de prestigio a nivel nacional e internacional) para la atracción de recursos financieros que estará formada por voluntariado y que será coordinada por la Rectoría y la Dirección de Cooperación ejecutará sus recomendaciones.
- c. Se contará con la siguiente estructura para la gestión de recursos:



3.2 Responsables

- a. Consejo Institucional:
Evalúa los perfiles de los candidatos a ser miembros de la Fundación J.F.F., propuestos por la Rectoría y la Dirección de Cooperación. Aprueba la participación de personas en la Fundación.
- b. Rectoría
Tiene el liderazgo de la gestión de cooperación. Participa activamente en los procesos de gestión de recursos. Preside la Fundación J.F.F. y promueve su accionar a nivel nacional e internacional.
- c. Fundación *J.F.F.*
Conformada por personas distinguidas y con méritos probados asesorarán a la institución y a las Escuelas y Departamentos en lo referente a las fuentes de donación, los intereses de los mercados de donantes, las estrategias de contacto con donantes y gestión de fondos y la evaluación de los materiales de apoyo a la gestión de cooperación.
- d. Dirección de Cooperación:
Genera programas de capacitación y actualización para los contactos en Escuelas y Departamentos.
Mantiene actualizada y divulga la información relacionada con posibles donantes.
Apoya a las Escuelas y Departamentos en su organización interna para la gestión de cooperación.
Tramita las donaciones de los posibles donantes.
Participa en la ejecución de lineamientos de gestión de cooperación emitidos por la Fundación.

Coordina las acciones de relaciones públicas, investigación de mercado de donantes, voluntariado, estrategias de contacto y la producción de materiales de apoyo.

Registra los resultados de la gestión de cooperación a través de reportes de Escuelas y Departamentos.

- e. Escuelas y Departamentos:
Mantienen contactos y suministran información a los donantes.
- f. Sedes: Determinan las coyunturas particulares según su ubicación geográfica en coordinación con los programas académicos que desarrollan.

3.3 Plazo de tiempo:

Capacitación y actualización de contactos en las Escuelas y Departamentos: tres meses. Conformación de la Fundación: cuatro meses.

Producto 3:

Se contará con una organización a nivel institucional y una Fundación de apoyo a la gestión de cooperación.

4. La Institución desarrollará acciones concretas para la investigación y acercamiento a donantes individuales, fundaciones, corporaciones, gobierno central y descentralizadas.

4.1 Metas:

Para donantes individuales se tendrá:

- a. Segmentación según uno o más de los siguientes criterios: geográficos, demográficos, psicográficos y capacidad de cooperación. Lo anterior con una clara comprensión de sus expectativas respecto a la institución.
- b. Se generarán estrategias específicas de contacto según segmentación.
- c. Se contactarán los donantes individuales según la segmentación con solicitudes.

Para Fundaciones se tendrá:

- a. Segmentación según uno o más de los siguientes criterios: Fundaciones familiares, Fundaciones generales, Fundaciones corporativas.
- b. Se contará con índices de aquellas fundaciones que sean más cercanas a los productos ofrecidos por el ITCR.
- c. Se tendrán contactos estables con personas de las fundaciones y se familiarizará a los oficiales de proyectos de la Dirección de Proyectos y la Dirección de Cooperación con los trámites para la presentación de proyectos.

Para las Corporaciones se tendrá:

- a. Segmentación de las corporaciones según uno o más de los siguientes criterios: ubicación geográfica, áreas declaradas de interés, tamaño, relaciones personales o contactos, compatibilidad especial.
- b. Priorización de las corporaciones según las perspectivas de cooperación.
- c. Establecimiento de contactos personales y presentación de las mejores prácticas de la institución.

Para los fondos gubernamentales (nacionales e internacionales) se tendrá:

- a. Segmentación de instituciones gubernamentales nacionales e internacionales conforme a las áreas de especialidad de las Escuelas y Departamentos.
- b. Establecimiento de contactos personales y presentación de las mejores prácticas de la institución.

4.2 Responsables

- a. Rectoría
Tiene el liderazgo de la gestión de cooperación. Participa activamente en los procesos de gestión de recursos, particularmente en lo referente a visita con donantes potenciales.
- b. Fundación J.F.F.
Los miembros de la Fundación colaboran en el establecimiento de contactos con los donantes potenciales.
- c. Dirección de Cooperación
Desarrollará la segmentación de los mercados con base en la información suministrada por las Escuelas y Departamentos y con bases de datos de egresados.
Desarrollará las acciones de contactos personales con posibles donantes individuales. Mantiene actualizada y divulga la información relacionada con posibles donantes.
Apoya a las Escuelas y Departamentos en su organización interna para la gestión de cooperación.
Coordina las acciones de relaciones públicas, investigación de mercado de donantes, voluntariado, estrategias de contacto y la producción de materiales de apoyo.
Registra los resultados de la gestión de cooperación a través de reportes de Escuelas y Departamentos.
- d. Escuelas y Departamentos:
Mantienen contactos y suministran información a los donantes.

e. Sedes:

Determinan las coyunturas particulares según su ubicación geográfica en coordinación con los programas académicos que desarrollan.”

La entrada en vigencia de estos acuerdos rige a partir del día 26 de setiembre del 2007, tal como lo establece el artículo 92 y 92 Bis, del Estatuto Orgánico, que literalmente establecen:

“Artículo 92

Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.

Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.

Artículo modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)”

“Artículo 92 BIS

La Asamblea Institucional Representativa fiscalizará anualmente el avance y los logros de los acuerdos del Congreso Institucional y llamará a rendir cuentas cuando los resultados no se ajusten a lo programado, siguiendo los mecanismos establecidos al efecto.

ARTÍCULO aprobado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)”.

Acuerdos vinculantes tomados por la Asamblea Plenaria Institucional Representativa, celebrada los días 5, 6 y 7 de junio del 2007, en el Gimnasio Armando Vásquez, en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con la finalidad de implementar y consolidar el Modelo Académico del ITCR. Su entrada en vigencia rige a partir del día 26 de setiembre del 2007, tal como lo establece el artículo 92 y 92 Bis, del Estatuto Orgánico.

Cartago, 26 de setiembre del 2007.

Ing. Warner Chaves Vargas
Coordinador de la Comisión Organizadora del III Congreso Institucional
2002-2207

M.Sc. Xinia Alfaro Espinoza
Integrante Comisión Organizadora
2002-2007

M. Sc. Brauny Bogantes Arias
Integrante Comisión Organizadora
2002-2004

Lic. Roberto Gallardo Loría
Integrante Comisión Organizadora
2002-2007

Ing. Guido Hernández Marín
Integrante Comisión Organizadora
2002-2004

Sr. Randall Chaves
Representante Estudiantil
2002-2004
Integrante Comisión Organizadora

Ing. Elías Rosales Escalante
Integrante Comisión Organizadora
2005-2007

M.B.A. Ronald Mora Esquivel
Asesor de la Comisión
2002-2007

Prof. Nuria Chacón Meza
Comité de Logística
2002-2007

Br. Rita Eugenia Morales G.
Comité de Logística
2006-2007